

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Mayor General Juan René Beauchamp Javier, E. N., Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, queda autorizado a aceptar y usar la condecoración de la Orden "Francisco Miranda", en su Primera Clase, que e ha sido concedida por el Gobierno de la República de Venezuela.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y siete; años 134º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2870, que nombra varias personas Vocales del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI)
(G. O. Nº 9442, del 6 de Agosto de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2870

VISTO el Artículo 11 de la Ley Nº 6, del 8 de septiembre de 1965;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Los señores Doctor Francisco A. Guzmán, Ingeniero Arismendy Emilio Pera ta Zouain y Doctor Camilo Suero Moquete, quedan designados Vocales del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y los señores José María de la Mota, Antonio Viñas Cordero y Sócrates Lagares hijo, en el orden respectivo, quedan designados como Suplentes de dicho Consejo, en representación del sector privado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y siete; años 134º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2871, que integra la Delegación Dominicana a la XXII Reunión del Consejo Técnico Consultivo y la XVI Reunión Anual de la Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA (IICA).

(G. O. Nº 9442, del 6 de Agosto de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2871

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente